



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

10 de febrero de 2012

INSTITUCIONES SUPERVISADAS

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.010/2012

Señores:

El infrascrito Asistente de Secretaría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tiene a bien hacer del conocimiento de las Instituciones Supervisadas lo siguiente:

Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Resolución SB No.1896/08-11-2011 de fecha 8 de noviembre de 2011, resolvió suspender a la firma de auditoría externa ALFARO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. para evaluar los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 de cualquier entidad sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Mediante Resolución SB No.041/09-01-2012 del 9 de enero de 2012, se resolvió el recurso de reposición y nulidad subsidiaria contra la Resolución SB No.1896/08-11-2011, interpuesto por la Firma de Auditoría Externa en los siguientes términos: **1.** Declarando sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la sociedad ALFARO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. **2.** Ratificando en todas y cada una de sus partes la Resolución SB No.1896/08-11-2011 de fecha 8 de noviembre de 2011 que fue objeto del citado Recurso. La referida Resolución es de ejecución inmediata y pone fin a la vía administrativa.

Atentamente,



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Asistente de Secretaría